

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

RESOLUCION JEFATURAL

N° 036 -2018-SSE-OA

Lima, 28 de agosto de 2018

VISTO:

El Informe N° 058-2018-MINAGRI-SSE-OA-UA de fecha 27 de agosto de 2018 de la Unidad de Abastecimiento; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890 modificada con Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal; que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2018-PE/SSE de fecha 17 de enero del 2018 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 018 - Sierra y Selva Exportadora para el año fiscal 2018, el mismo que ha tenido una primera modificación a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 037-2018-PE/SSE de fecha 19 de abril de 2018, una segunda modificación a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 046 -2018-PE/SSE de fecha 03 de mayo del 2018, una tercera modificación a través de la Resolución Jefatural N° 015-2018-PE-MINAGRI-SSE/OA de fecha 12 de junio del 2018;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 048-2018-PE/SSE de fecha 10 de mayo de 2018, se delegó en el Jefe de la Oficina de Administración, entre otras, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, a través del documento de Visto, la Unidad de Abastecimiento sustenta la necesidad de incluir una contratación en el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio presupuestal 2018, respecto al Servicio de catering para la participación de Sierra y Selva Exportadora en la Feria Asia Fruit Logística en Hong Kong - China por un valor referencial de S/ 21,990.07 (Veintiún mil novecientos noventa y 07/100), en virtud del Pedido de Servicio N° 01067-2018 así como de los Términos de Referencia N° TDR-03647-2018-MINAGRI-SSE/DPAC SELVA de la Dirección de Promoción y Articulación Comercial de Selva; lo que motiva la cuarta modificación del referido plan;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, dispone que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Superior de Contrataciones OSCE;



Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, el numeral 7.6.2 de la referida Directiva, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;

Que, el numeral 7.6.3 de la referida Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en dicha Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, en el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE; en ese sentido el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación así como en el portal web de la entidad;

Que, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones, a efectos de incluir el procedimiento antes indicado, a fin de dar atención al requerimiento señalado por la Unidad de Abastecimiento en el Informe N°058-2018-MINAGRI-SSE-OA-UA;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28890, la Ley N° 30495, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, y la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio 2018, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 005-2018-PE/SSE de fecha 17 de enero del 2018 y modificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 037-2018-PE/SSE de fecha 19 de abril de 2018, una segunda modificación a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°046 -2018-PE/SSE de fecha 03 de mayo del 2018, una tercera modificación a través de la Resolución Jefatural N° 015-2018-PE-MINAGRI-SSE/OA de fecha 12 de junio del 2018, con el fin de incluir la siguiente contratación:



Ítem	Descripción	Valor Referencial S/.	Tipo Proceso de Selección	Modificación PAC
1	Servicio de catering para la participación de Sierra y Selva Exportadora en la Feria Asia Fruit Logística en Hong Kong - China	21,990.07	Contratación internacional	Inclusión

Artículo 2.- Disponer la Unidad de Abastecimiento publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro del plazo legal correspondiente.

Regístrese y comuníquese

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

.....
J. Hernán Burga Ramírez
Jefe de la Oficina de Administración